



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



SAN LUIS, 18 de diciembre del 2024.

VISTO:

El EXPE: 20106/2024, mediante el cual se tramita la Licitación Privada n° 91/2024; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto Rectoral n° 721/2024, de fecha 26 de noviembre de 2024, aprobó la documentación conducente a la adquisición del servicio solicitado, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 91/2024, con fecha de apertura de ofertas el día 06 de diciembre del corriente año, obrando la pertinente Acta de Apertura.

Que el Departamento de Compras de SAEBU, autoriza la oferta presentada y dispone la continuidad del trámite.

Que considerando el mencionado informe, la propuesta económica que es intención contratar, correspondiente al renglón N° 1, asciende a la suma total de PESOS CINCO MILLONES DIEZ MIL (\$ 5.010.000,00), por el total de los ocho (8) meses de duración del contrato, a ser abonado de la siguiente forma: 20% del 1 al 10 de enero del 2025, 40% del 1 al 10 de febrero del 2025, el 20% del 1 al 10 de marzo del 2025 y el 20% restante del 1 al 10 de abril del 2025, conforme a la cotización de la firma “AMIEVA JOSE MARIA – CUIT 23-35767353-4”.

Que dicho servicio deberá ser llevado adelante por el concesionario en los términos y condiciones de la mencionada oferta, concordante con el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos.

Que el canon que se origine de la presente contratación será ingresado como Recursos Propios de Rectorado (SAEBU) del ejercicio 2025.

Que el referido llamado a Licitación Privada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16, Ordenanza C.S. n° 11/2018, Resolución R. n° 428/2020 y Ordenanza C.S. n° 32/2022.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

Por ello y en uso de sus atribuciones,



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“**



**Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar el renglón N° 1 de la presente Licitación Privada n° 91/2024 a la firma “AMIEVA JOSE MARIA – CUIT 23-35767353-4”, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES DIEZ MIL (\$ 5.010.000,00), por la contratación del servicio de comedor y restaurante del Complejo Turístico y Recreativo “La Florida”, dependiente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario de esta Universidad, por un período de ocho (8) meses a partir del mes de enero del 2025.

ARTICULO 2º: Autorizar a este Rectorado a suscribir el contrato pertinente por la suma mencionada en el Artículo 1º, según cotización de las presentes actuaciones.

ARTICULO 3º: El monto en concepto de canon que se origine de la presente contratación será ingresado como Recursos Propios de Rectorado (SAEBU) del ejercicio 2025.

ARTICULO 4º: Notifíquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 5º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

JCM

EMV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: MORIÑIGO, Víctor Aníbal (Rector) - SAIDMAN, Elbio Antonio (Secretario de Hacienda, Administración e Infraestructura).

Hoja de firmas